



McMinnville
SCHOOL DISTRICT

Manual de derechos y responsabilidades de los estudiantes

AÑO ESCOLAR 2024-25

DECLARACIÓN DE LA MISIÓN DE MSD

**EL DISTRITO ESCOLAR DE MCMINNVILLE
HONRARÁ, EMPODERARÁ Y PREPARARÁ A
CADA INDIVIDUO PARA PROSPERAR Y
CONTRIBUIR.**



VALORES FUNDAMENTALES EN LOS QUE EL DISTRITO ESCOLAR DE MCMINNVILLE CREE:

- Proporcionar instrucción rigurosa y de alta calidad basada en datos e investigación.
- Aumentar la capacidad de todos los empleados para que tengan un impacto significativo en los estudiantes, las familias y la comunidad.
- Construir relaciones sólidas, abiertas y honestas con las familias y la comunidad.
- Mantener altas expectativas para los estudiantes y el personal junto con un apoyo estratégico intensivo.
- Proporcionar entornos emocionalmente y físicamente seguros para los estudiantes, el personal, las familias y la comunidad.
- Acceso inclusivo y equitativo para CADA estudiante en todos los aspectos de su educación.
- Proporcionar múltiples vías para desarrollar las opciones de los estudiantes para el éxito futuro.



Tabla de Contenidos

¡Bienvenidos al Distrito Escolar de McMinnville!

- 5 Mensaje de la Superintendente
- 6 Prólogo
- 7 Aviso de No discriminación
- 8 Mesa Directiva Escolar de McMinnville

Comenzando en la Escuela

- 9 Información General de Inscripción
- 9 Inscripción al Kindergarten
- 9 Vacunas
- 9 Estudiantes navegando con la falta de vivienda
- 10 Fotografía Escolar
- 10 Horarios Escolares
- 10 Días Festivos y Vacaciones
- 11 Transporte Estudiantil
- 11 Comidas Escolares
- 12 Visitantes y Voluntarios
- 12 Fundación para la Educación de McMinnville
- 13 Información de Contacto
- 13 Traducción e Interpretación

Seguridad Escolar

- 14 Simulacros de Emergencia
- 14 Tratamiento Médico de Emergencia
- 15 Notificaciones de Seguridad y Cierre de Escuelas
- 15 SafeOregon

Enseñanza

- 16 Educación Especial
- 16 Programas Especiales
- 17 Programas de Educación Alternativa

Políticas Generales

- 18 Programa de Evaluación
- 18 Distribución de Material
- 19 Cuotas, Multas y Cobros
- 19 Daño a la Propiedad del Distrito
- 19 Requisitos de Graduación

- 
- 19 Educación de la Salud: Instrucción sobre Sexualidad Humana, SIDA/VIH y Enfermedades de Transmisión Sexual
 - 20 Derechos de los Padres
 - 20 Transferencias de Estudiantes
 - 20 Límites Escolares del Vecindario
 - 20 Exenciones del Programa
 - 20 Expedientes Educativos del Estudiante
 - 23 Estudiantes que se Transfieren de Otros Distritos
 - 23 Registro a los Estudiantes
 - 24 Estudiantes con Necesidades Especiales
 - 25 Ambiente Libre de Tabaco
 - 25 Cámaras de Video en los Vehículos de Transporte

Comportamiento y Conducta del Estudiante

- 26 Asistencia y Ausencias
- 27 Uso de las computadoras
- 27 Conducta
- 29 Disciplina/Debido Proceso
- 31 Vestimenta y Arreglo Personal
- 31 Ritos de Iniciación, Acoso, Intimidación, *Bullying*, Ciberacoso, Amenazas, Violencia en el Noviazgo entre Adolescentes y Violencia Doméstica
- 32 Medicamento en la Escuela
- 32 Dispositivos Electrónicos Personales y Redes Sociales
- 32 Procedimiento de Quejas de Estudiantes/Padres



Estimados estudiantes, familias y personal:

Estoy encantada de darles la bienvenida a todos a otro año escolar inspirador lleno de oportunidades ilimitadas para el crecimiento, el descubrimiento y el logro. Mientras nos embarcamos juntos en este viaje, me complace compartir nuestro compromiso con un plan estratégico de tres años que se centra en la excelencia académica, el bienestar de los estudiantes y el personal, la participación de la familia y la comunidad y la seguridad primordial de cada estudiante.

Una visión para la excelencia: nuestro plan estratégico de tres años recientemente elaborado representa nuestra dedicación colectiva para fomentar la excelencia académica. Con un enfoque renovado en prácticas educativas rigurosas e inclusivas, nuestro objetivo es capacitar a cada estudiante para que alcance su máximo potencial. Al adoptar la innovación, el aprendizaje personalizado y la mejora continua, nos esforzamos por brindar una experiencia educativa que equipe a nuestros estudiantes con las habilidades, el conocimiento y la resiliencia necesarios para tener éxito en un mundo en constante evolución.

El bienestar como base: reconocemos que el bienestar de los estudiantes y el personal está en el corazón de un entorno de aprendizaje próspero. Nuestro plan estratégico pone un énfasis significativo en promover el bienestar físico, mental y emocional. Al construir una cultura de autocuidado, atención plena y relaciones de apoyo, estamos fomentando las condiciones para un aprendizaje y un crecimiento personal óptimos.

Comprometerse juntos, prosperar juntos: la participación de la familia y la comunidad forman la base de una experiencia educativa vibrante y enriquecedora. A través de líneas abiertas de comunicación, iniciativas de colaboración y asociaciones, nuestro objetivo es crear un sentido de pertenencia y responsabilidad compartida. Su participación fortalece nuestra comunidad educativa y amplifica el impacto positivo que podemos tener en la vida de nuestros estudiantes.

Seguridad por encima de todo: La seguridad de nuestros estudiantes y personal sigue siendo nuestra principal prioridad. Nuestro plan estratégico subraya nuestro compromiso de mantener un entorno seguro y enriquecedor donde cada individuo se sienta protegido y valorado. A través de medidas de seguridad integrales, capacitación proactiva y canales abiertos de comunicación, nos dedicamos a garantizar que cada día escolar sea seguro y productivo.

Asistencia: La Clave del Éxito: La asistencia es un factor crítico en el éxito del estudiante. La asistencia regular no solo permite a los estudiantes desarrollar su aprendizaje, sino que también fomenta un sentido de responsabilidad y rendición de cuentas. Creemos que cada estudiante merece la oportunidad de aprender, crecer y participar plenamente en la experiencia educativa. Como padres y tutores, su apoyo para garantizar que sus hijos asistan a la escuela todos los días, listos y dispuestos a aprender, juega un papel fundamental en su peregrinaje académico.

Mientras nos unimos para embarcarnos en este nuevo año escolar, los invito a unirse a nosotros para defender los pilares de nuestro plan estratégico: excelencia académica, bienestar, compromiso y seguridad. Juntos, cultivaremos un ambiente donde cada estudiante pueda florecer y cada miembro del personal pueda prosperar.

Trabajemos de la mano para que este año escolar sea extraordinario. Espero con interés los logros compartidos, los avances y los momentos memorables que nos esperan.

Con gran entusiasmo y los mejores deseos para un año excepcional por delante,

Debbie Brockett
Superintendente

Prólogo

Los padres y los estudiantes deben acusar recibo del Código de Conducta del Estudiante y las consecuencias para los estudiantes que violen las políticas disciplinarias del distrito. Los padres deben completar el acuse de recibo de esta información visitando [este enlace](#). Los padres que deseen una copia impresa de este manual pueden solicitar una en la oficina de la escuela de su estudiante o llamando a la Oficina del Distrito al (503)565-4000.

El material incluido en este manual del estudiante tiene la intención de ser un método de comunicación para los estudiantes y padres en cuanto a información general del distrito, reglas y procedimientos y no tiene la intención de ampliar o disminuir ninguna política de la Mesa Directiva, disposición administrativa o acuerdo de negociación colectiva.

Por lo tanto, el material que contiene este documento puede ser reemplazado por dicha política de la Mesa Directiva, disposición administrativa o acuerdo de negociación colectiva.

Cualquier información contenida en este manual del estudiante está sujeta a revisión unilateral o eliminación de vez en cuando sin previo aviso. Ninguna información contenida en este documento será vista como una oferta, expresa o implícita o como una garantía de cualquier empleo de cualquier duración. El Distrito Escolar de McMinnville prohíbe la discriminación y acoso por cualquier motivo protegido por la ley, incluyendo, entre otros, la raza real o percibida de un individuo, religión, color, origen nacional o étnico, discapacidad mental o física, estado civil, sexo, orientación sexual¹, edad, embarazo, estatus familiar, estatus económico, estatus de veterano o información genética en proporcionar educación o acceso a los beneficios de servicios educativos, actividades y programas de acuerdo con los Títulos VI y VII de la Ley de Derechos Civiles, Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972, y otras cuestiones de derechos civiles o discriminación; Sección 504 de la Ley de Rehabilitación, según enmendada; la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990; la Ley de Enmiendas a la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 2008; y el Título II de la Ley de no discriminación por información genética de 2008.

Los siguientes oficiales han sido designados para coordinar el cumplimiento con estos requisitos legales y pueden ser contactados en la oficina del distrito para información adicional y/o cuestiones de cumplimiento:

Debbie Brockett, Superintendente	503-565-4001
Shelly Simonyi, Directora de Servicios Estudiantiles	503-565-4052
Steffanie Frost, Directora de Recursos Humanos	503-565-4021

Los procedimientos para presentar una queja se pueden encontrar en la página de inicio del distrito en www.msd.k12.or.us en la sección de políticas del distrito bajo la [política de la mesa directiva KL](#)

¹ Orientación sexual significa la heterosexualidad, homosexualidad, bisexualidad o identidad de género real o percibida de un individuo, independientemente de si la identidad, apariencia, expresión o comportamiento de género del individuo difiere de los que tradicionalmente se asocian con el sexo del individuo al nacer.

Aviso de No Discriminación

El Distrito Escolar de McMinnville no discrimina por motivos de edad, ciudadanía, color, discapacidad, expresión de género, identidad de género, origen nacional, estado civil o como padres, raza, religión, sexo u orientación sexual¹ en sus programas y actividades, y proporciona igualdad de acceso a los grupos de jóvenes designados.

La siguiente persona ha sido designada para atender consultas sobre discriminación: Steffanie Frost, Directora de Recursos Humanos y coordinadora del Título IX, sfrost@msd.k12.or.us (503) 565-4021 | 800 NE Lafayette Ave. McMinnville, OR 97128.

Mesa Directiva Escolar de McMinnville

La Mesa Directiva del Distrito Escolar de McMinnville cree que cada estudiante debe recibir la mejor educación que sus recursos puedan proporcionar. El propósito del Distrito es brindar oportunidades para cada estudiante para realizar éxitos necesarios para vivir una vida productiva y gratificante en nuestra sociedad. Siendo un instrumento de la comunidad, el Distrito compartirá responsabilidades con el hogar al brindar un programa educativo, el cual ayudará a cada individuo alcanzar, comprender y resolver problemas y aceptar responsabilidades.

Todos los estudiantes tienen derechos. Estos derechos conllevan responsabilidades relacionadas por parte de cada estudiante. Los estudiantes tienen la responsabilidad de contribuir a un clima educativo positivo, a participar activamente en las actividades de aprendizaje prescritas, el usar comportamientos considerados, y proteger sus propios derechos y los de otras personas. Aunque estos derechos y responsabilidades se aplican en una sociedad total, este documento se relaciona, y está en vigor durante el día de clases regular, en cualquier actividad relacionada a la escuela, sin importar la hora o el lugar y mientras está siendo transportado en el transporte proporcionado por el distrito.

La conducta fuera del campus y fuera del horario escolar que viole el Código de Conducta del Estudiante del Distrito puede también ser la base para disciplina si tiene el potencial de interrumpir o afectar la operación segura y eficiente de la escuela o interferir con los derechos de los demás.

Una o más de las siguientes describen las características de una actividad patrocinada por la escuela:

1. Cualquier actividad en los terrenos y planteles escolares durante el horario escolar publicado.
2. Financiamiento proporcionado o supervisión proporcionada por la escuela o el distrito escolar.
3. Supervisión en cualquier forma provista por el personal escolar, dentro o fuera de los terrenos escolares.
4. Cualquier actividad que sea el resultado directo de un programa dentro de la escuela.
5. Una gran cantidad de tiempo de clase para planificar una la actividad.
6. Estudiantes que utilizan transporte proporcionado por el distrito.
7. Cualquier actividad relacionada, sin tener en cuenta la hora o el lugar.

La mesa directiva se reúne el segundo lunes de cada mes a las 6:30 pm. Las reuniones regulares se llevan a cabo en el Edificio de Administración del Distrito, 800 NE Lafayette Ave, McMinnville, Oregón, en la sala de juntas, a menos que se indique lo contrario. Las reuniones de la mesa directiva están abiertas al público y brindan una oportunidad para recibir comentarios del público. Las agendas de las reuniones de la Mesa Directiva se publican en el sitio web del distrito.

Miembros de la Mesa Directiva



Jason Bizon,
Presidente



Abbie Warmbier,
Vicepresidente



Lu Ann Anderson

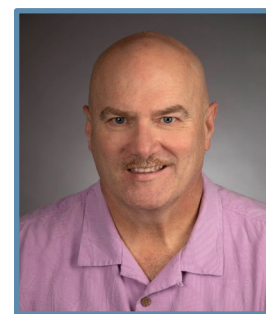
Se anunciará



Gerardo Partida



Doris Towery



Larry Vollmer

Políticas y Regulaciones Administrativas

Nuestro distrito se rige por un conjunto de Políticas adoptadas por la Mesa Directiva, y Regulaciones Administrativas (AR, por sus siglas en inglés), que sirven para implementar las Políticas de la Mesa Directiva. Este manual tiene la intención de proporcionar y resumir información de interés general para los estudiantes y sus familias. Para obtener información más detallada, consulte las Políticas y AR específicas que se enumeran en este manual, la cuales puede encontrar en nuestro sitio web.

Administradores/Supervisores del Distrito

Debbie Brockett, Superintendente	503-565-4001
Jason Hall, Director de Finanzas	503-565-4005
Steffanie Frost, Directora de Recursos Humanos	503-565-4021
Shelly Simonyi, Directora de Servicios Estudiantiles	503-565-4053
Kourtney Ferrura, Directora de Currículo, Instrucción y Evaluación	503-565-4014
Hiran Amersinghe, Director de Tecnología	503-565-4080
Brian Crain, Director de Instalaciones y Operaciones	503-565-4022
Davey Altree, Administradora de los Programas de Niveles Primarios	503-565-4013
Lauren Berg, Administradora de los Programas de Niveles Secundarios	503-565-4023
Cielo Tahmaseb, Coordinadora de EL	503-565-4027
Julie Gluff, Coordinadora Servicios Estudiantiles	503-565-4054
Linda Jones, Coordinadora Servicios Estudiantiles	503-565-5602
David Cano, Gerente del Prog. de Participación de Estudiantes y Familias	503-565-5327
Shiloh Ficek, Supervisor de Servicios de Nutrición	503-565-5649
Martha Biggs, Asesora de Seguridad	503-565-4102

Comenzando en la Escuela

Información General de Inscripción

Para inscribirse, los estudiantes o sus padres/tutores deben completar los formularios de inscripción y proporcionar pruebas de edad, nombres de sus padres/tutores legales, direcciones, prueba de vacunación o la exención; e información de contacto en caso de una emergencia. [Política de la Mesa Directiva JEC](#)

Cada primavera, los estudiantes actualmente inscritos son inscritos automáticamente para el siguiente año escolar, con la excepción de los estudiantes con una transferencia que han sido admitidos bajo un proceso de aprobación que se describe más adelante.

Inscripción al Kindergarten

Los niños que asisten a kindergarten por primera vez deben tener 5 años de edad en o antes del primero de septiembre del año escolar al que se van a inscribir. Se les pide a las familias que inscriban a su estudiante en la escuela de su vecindario. [Política de la Mesa Directiva JEC](#)

Vacunas

Los estudiantes deben estar completamente vacunados contra ciertas enfermedades o deben presentar un certificado o declaración de que, debido a las creencias religiosas, filosóficas y/o una exención médica, el estudiante no debe ser vacunado. Las pruebas de vacunación pueden ser registros personales de un médico autorizado o de una clínica de salud pública.

Cualquier estudiante que no cumpla con los estatutos y reglas de Oregón relacionados con la vacunación puede ser excluido de la escuela hasta que haya cumplido con los requisitos de vacunación. Los padres/tutores serán notificados del motivo de esta exclusión. Se concederá una audiencia si lo solicita. [Política de la Mesa Directiva JHCB](#)

Estudiantes Navegando con la Falta de Vivienda

MSD brinda oportunidades completas e iguales a los estudiantes en situaciones de falta de vivienda según lo exige la ley, incluida la inscripción inmediata. No se requerirán registros escolares, registros médicos, comprobante de residencia u otros documentos como condición para la admisión. Un estudiante sin hogar será admitido, de acuerdo con el mejor interés del estudiante, en la escuela de origen del estudiante o se inscribirá en una escuela del distrito en el área de asistencia en la que el estudiante sin hogar vive realmente, a menos que sea contrario a la solicitud de los padres o el estudiante sin acompañante.

Se proporcionará transporte a la escuela de origen del estudiante de acuerdo con la Ley de Asistencia para Personas sin Hogar de McKinney-Vento. Para obtener información adicional sobre los derechos de los estudiantes y los padres/tutores de los estudiantes en situaciones de falta de vivienda o asistencia para acceder a los servicios de transporte, comuníquese con el enlace del distrito para estudiantes sin hogar en el departamento de Currículo e Instrucción de la oficina del distrito. [Política de la Mesa Directiva JECBD](#)

Fotografías

A veces tomamos fotografías y videos de nuestros estudiantes en el salón de clases, en el patio de recreo o participando en actividades de aprendizaje durante todo el año para compartir lo que sucede en nuestras escuelas y distrito.

Esta información se puede usar para el desarrollo profesional de los maestros y para publicar buenas noticias sobre programas de aprendizaje del distrito, incluyendo el cuadro de honor, premios por logros, logros académicos o atléticos y otras actividades. Estas fotos/videos pueden ser publicados en anuarios escolares, boletines escolares y del distrito, publicidad del distrito, sitios web y redes sociales del distrito y la escuela, televisión de acceso público local y comunicados de prensa en el periódico local.

Si no desea que se incluya la foto, el nombre o el trabajo escolar de su hijo, por favor informe a la oficina de la escuela por escrito antes del primer día de asistencia. Tenga en cuenta: el estatus archivado sobre su estudiante permanecerá en vigencia a menos que se envíe un cambio.

Horarios Escolares

El horario escolar varía dependiendo del nivel escolar:

Pre-Kínder: por la mañana 8:15 am – 10:45 am; **Por la tarde** 11:45 am – 2:15 pm

Grados de Kindergarten a 5.º 8:00 am – 2:30 pm

Grados de 6.º a 8.º 8:20 am – 3:15 pm

Grados de 9.º a 12.º 8:25 am – 3:20 pm (las clases siguen un horario de A/B)

Horario Modificado de los Miércoles

Grados de Kindergarten a 5.º 9:00 am – 2:30 pm

Grados de 6.º a 8.º 9:20 am – 3:15 pm

Grados de 9.º a 12.º 9:30 am – 3:25 pm

El calendario del distrito escolar está diseñado para cumplir con los requisitos de horas de instrucción establecidas por la legislatura de Oregón. Los calendarios son actualizados y aprobados por la Mesa Directiva Escolar. Los días para reponer por emergencias se incluyen en el programa en caso de que se pierdan días debido al clima u otros cierres. El calendario para el año escolar 2023-24 está disponible en el [sitio web del distrito](#).

Días Festivos y Vacaciones

2 de septiembre de 2024 Día del Trabajo

11 de noviembre de 2024 Día de los Veteranos

27 - 29 de noviembre de 2024 Día de Acción de Gracias

23 de diciembre de 2024 al 3 de enero de 2025 Vacaciones de Invierno

20 de enero de 2025 Día de Martin Luther King Jr.

14-17 de febrero de 2025 Día de los Presidentes

24 al 28 de marzo de 2025 Vacaciones de Primavera

9 de mayo de 2025 Descanso de primavera

26 de mayo de 2025 Día de Conmemoración

6 de junio de 2025 Graduación de la Preparatoria

11 de junio de 2025 último día de clases (si del 12-18 de junio no son utilizados para reponer días)

19 de junio de 2025 Día de la Liberación

Transporte Estudiantil

Se brinda transporte para ir y venir a la escuela para los estudiantes que viven una milla o más del límite de su escuela primaria y una milla y media del límite de su escuela secundaria o de la preparatoria. Los servicios de autobús se proporcionan por First Student. Si tiene alguna preocupación sobre la llegada tarde a algún autobús o tiene preguntas sobre las paradas de autobús para su estudiante, comuníquese con Katie Morris al 503-565-4024. [Política de la Mesa Directiva EEA](#)

Es necesario registrarse si desea que su estudiante viaje en autobús. Los estudiantes en el transporte proporcionado por el distrito deben cumplir con el Código de Conducta del Estudiante. A cualquier estudiante que no cumpla con el Código de Conducta del Estudiante se le pueden negar los servicios de transporte y estará sujeto a una acción disciplinaria. Las rutas de autobús se revisan anualmente y están disponibles en el sitio web del distrito.

Comidas Escolares

El distrito está comprometido al desarrollo óptimo de cada estudiante y cree que un ambiente de aprendizaje positivo, seguro y que promueva la salud, es necesario para que los estudiantes tengan la oportunidad de lograr el éxito personal, académico, social y de desarrollo. La diversidad religiosa, étnica y cultural de los estudiantes será considerada un elemento clave para todos los aspectos de la implementación de esta política. [Política de la Mesa Directiva EFA](#)

Desayuno/Almuerzo Sin Costo

Memorial, Buel, Willamette, Grandhaven, Newby, Wascher		Preparatoria McMinville	
Desayuno/Almuerzo en la Escuela Primaria		Primer desayuno	sin costo
Primer desayuno	sin costo	Desayuno adicional	\$2.75
Desayuno adicional	\$2.00	Primer almuerzo	sin costo
Primer almuerzo	sin costo	Almuerzo adicional	\$3.75
Almuerzo adicional	\$3.00		
Desayuno/Almuerzo en la Escuela Secundaria			
Primer desayuno	sin costo		
Desayuno adicional	\$2.75		
Primer almuerzo	sin costo		
Almuerzo adicional	\$3.75		
Solo leche o jugo: \$0.75 centavos			
Desayuno para Adultos: \$3.25			
Almuerzo para Adultos: \$4.25 sin leche, \$5.00 con leche			

Todos los estudiantes deben pagar por la segunda comida si deciden comer una segunda porción.

Para los estudiantes de secundaria y preparatoria, si su familia califica según las pautas de ingresos de 2024-25, su estudiante puede recibir tarifas reducidas para clases, deportes y otras tarifas relacionadas con la escuela, como la inscripción al examen SAT, completando una solicitud de reducción de tarifas. Puede encontrar información sobre tarifas reducidas en el [sitio web del distrito](#) en "Exenciones de cuotas".

Pagos en Línea por las Comidas

Las familias pueden depositar fondos en línea en la cuenta de comidas escolares de sus estudiantes de forma electrónica en myschoolbucks.com. Una vez que se hayan registrado con My School Bucks, los padres/tutores pueden manejar las cuentas de sus estudiantes y hacer pagos en línea.

Información adicional sobre nuestro programa de comidas, incluyendo los menús mensuales, pueden encontrarse en el [sitio web del distrito](#) o llamando al Departamento de Servicios de Nutrición al 503-565-4046.

Visitantes y Voluntarios

Se alienta a los padres/tutores que visiten las escuelas del distrito. Todos los visitantes deben reportarse a la oficina de la escuela.

Al entrar a la propiedad escolar, el administrador del edificio aprobará las peticiones de visitas, según corresponda. No se permitirá que los estudiantes traigan visitantes a la escuela sin una aprobación previa del administrador del edificio. Ninguna persona puede deambular en o cerca del edificio escolar o en los terrenos escolares. Deambular significa estar presente sin motivos legítimos.

Si está interesado en ser voluntario en nuestro distrito escolar, lo alentamos a que se comuniquen con la escuela de su elección para ver qué oportunidades están disponibles. Para aprender más sobre las actividades escolares individuales, comuníquese con cada escuela. Todos los voluntarios aprobados deben completar una solicitud que se encuentra en: **Solicitud para ser Voluntario**. Los solicitantes voluntarios deben tener una verificación de antecedentes aprobada antes de poder ser voluntarios. Espere dos semanas para recibir la notificación de que su solicitud ha sido aprobada. [Política de la Mesa Directiva IICC](#)

Fundación para la Educación de McMinnville

La Fundación es una organización sin fines de lucro 501(c)3 que se estableció para apoyar a las escuelas de McMinnville a través de esfuerzos privados para recaudar fondos. Las donaciones apoyan el éxito de los estudiantes a través de programas de verano, tutoría, aprendizaje del mundo real y becas de enriquecimiento del aprendizaje en todo el distrito. Para obtener más información, visite el sitio web de la Fundación, [McMinnville Education Foundation](#)

Información de Contacto

Edificio de Admón. del Distrito

800 NE Lafayette Ave.
McMinnville, OR 97128
503-565-4000

Primaria Buel

Directora: Erin Caldwell Combs
1985 SE Davis St.
McMinnville, OR 97128
503-565-5500

Primaria Willamette

Directora: Stephanie Murdock
1600 SW Fellows St.
McMinnville, OR 97128
503-565-4600

Primaria Grandhaven

Directora: Kathi Fowler
3200 NE McDonald Lane
McMinnville, OR 97128
503-565-4700

Primaria Memorial

Directora: Kim Price
501 NW 14th St
McMinnville, OR 97128
503-565-4800

Primaria Newby

Directora: Vicki Brown
1125 NW 2nd St.
McMinnville, OR 97128
503-565-4900

Primaria Wascher

Director: Scott Murphy
986 7th Street Extension
Lafayette, OR 97127
503-565-5400

Secundaria Duniway

Directora: Hilary Brittan Lack
575 NW Michelbook Lane
McMinnville, OR 97128
503-565-4400

Secundaria Patton

Directora: Allison Eitzen
1175 NE 19th St.
McMinnville, OR 97128
503-565-4500

Preparatoria McMinnville

Director: Dave Furman
615 NE 15th St.
McMinnville, OR 97128
503-565-4200

Campus Cook MHS Edu. Alt.

TOSA: Chris Jones
1330 NE Cows St.
McMinnville, OR 97128
503-565-5602

Centro de Crecimiento Emocional

Admón.: Linda Jones
1330 NE Cows St.
McMinnville, OR 97128
503-565-5581

Centro de Salud con Sede en la Escuela

1500 NE Baker St.
McMinnville, OR 97128
503-565-5300

Centro de Conferencias Booth Bend

135 SE Booth Bend Rd.
McMinnville, OR 97128

Traducción e Interpretación

Nuestras escuelas comunican información a los padres/tutores en un idioma que pueden entender acerca de cualquier programa, servicio o actividad. Por favor, llame a la oficina de la escuela o la oficina del distrito al 503-565-4000 para obtener más información.

Seguridad Escolar

Simulacro de Emergencia

La instrucción sobre incendios, terremotos, amenazas a la seguridad y simulacros para los estudiantes y el personal se lleva a cabo durante al menos 30 minutos cada mes escolar. Al menos un simulacro de incendio, que incluye rutas y métodos para salir del edificio escolar, se llevará a cabo cada mes para los estudiantes en los grados K-12. Se llevará a cabo al menos un simulacro de incendio dentro de los primeros 10 días del año escolar.

Cada año se realizarán al menos dos simulacros sobre terremotos y dos simulacros sobre amenazas a la seguridad escolar para los estudiantes de los grados K-12. Los simulacros y la instrucción sobre amenazas a la seguridad deben incluir procedimientos relacionados con el encierro, el cierre, el resguardo en el lugar, la evacuación y otras acciones a tomar cuando existe una amenaza para la seguridad.

Un mapa/diagrama de la ruta de escape que debe seguirse en caso de incendio, se publica cerca de todas las puertas de los salones y se revisa con los estudiantes. Cuando suena la alarma de incendio, los estudiantes deben seguir las instrucciones del personal de manera rápida, silenciosa y ordenada. [Política de la Mesa Directiva EBCB.](#)

Nuestro distrito usa un Protocolo de Respuesta Estándar (SRP, por sus siglas en inglés) para la seguridad. El SRP incluye las siguientes acciones: cierre, encierro, evacuación, resguardo y retención.

- Protéjanse - "Protéjanse, vayan adentro, pongan el seguro a las puertas exteriores", se lleva a los estudiantes adentro, se cierran las ventanas y puertas con seguro, no se realizan actividades afuera, continúen con las actividades de rutina dentro del edificio y se aumenta la conciencia de la situación hasta que no haya peligro.
- Cierre de Emergencia: "encerrarse, poner seguro a la puerta, apagar la luz, esconderse" cuando una amenaza o peligro se encuentre dentro del edificio escolar, mantenga silencio y espere a que los socorristas abran las puertas cerradas.
- Evacuar - "Evacuar a la (ubicación anunciada)", trasladar a los estudiantes a otra ubicación dentro de la escuela o fuera de la escuela a la ubicación de evacuación.
- Resguardo - "Resguardarse (por un peligro usando una estrategia de seguridad)", las condiciones en el exterior no son seguras debido al clima u otros peligros y se necesita protección personal.
- Esperar - "Esperar, en el salón de clases" cuando es necesario despejar los pasillos. Por ejemplo, si un estudiante o el personal experimenta una emergencia médica mientras está en la escuela, se llamará a una espera para permitir que el personal de emergencia responda.

Si tiene alguna pregunta o inquietud sobre los simulacros o prácticas de seguridad, por favor comuníquese con el director o la directora de su estudiante.

Tratamiento Médico de Emergencia

Un estudiante que se enferma o se lesiona en la escuela debe notificar a su maestro/a u otro miembro del personal tan pronto como sea posible. En caso de una enfermedad o lesión grave, la escuela debe intentar notificar a los padres/tutores de acuerdo a la información proporcionada en los formularios de emergencia presentados por los padres/tutores. Se les alienta a los padres/tutores a actualizar esta información tan a menudo como sea necesario.

Si el estudiante está demasiado enfermo para quedarse en la escuela, el estudiante podrá

irse con sus padres o con la persona que los padres han elegido en el formulario de emergencia del estudiante.

Si es posible, el personal de la escuela puede administrar primero auxilios menores o de emergencia. La escuela se pondrá en contacto con el personal médico de emergencia, si es necesario, e intentará notificar a los padres del estudiante siempre que el estudiante haya sido transportado para recibir tratamiento.

Notificaciones de Seguridad y Cierre de Escuelas

El distrito utiliza un sistema de llamadas automatizadas de notificación masiva para cierres de escuela, emergencias y alertas de seguridad. Este método de contactar a las familias se basa en números de teléfono actualizados.

- Los primeros dos padres/tutores que figuran como contactos de cada estudiante serán notificados al número de teléfono o correo electrónico proporcionado al momento de la inscripción.
- En caso de cancelación de clases temprano en la mañana debido al mal tiempo, las llamadas a los números de teléfono de la casa comenzarán a las 6:00 a.m.
- Si usted desea excluir a uno de los padres/tutores de las notificaciones telefónicas, por favor comuníquese con la escuela de su estudiante.

SafeOregon

SafeOregon es una línea de información de seguridad escolar en todo el estado que los estudiantes pueden usar para informar sobre amenazas a la seguridad escolar. Si conoce a alguien que se encuentra en peligro inmediato, llame al 911.

Para preocupaciones de seguridad que no sean de emergencia, envíe la información en una de las siguientes maneras:

- **Correo electrónico:** tip@safeoregon.com
- **Llamada o texto:** 844-472-3367
- **Aplicación móvil:** puede descargar en iTunes o Google Play
- **Mande un formulario en línea:** <https://app.safeoregon.com/>

Toda la información personal es opcional y confidencial y toda la información llega de inmediato a un técnico de la línea de información las 24 horas del día, todos los días del año. La información es analizada y enviada al personal de la escuela designada quien puede ayudar a resolver incidentes denunciados.

Enseñanza

Educación Especial

Se ha desarrollado una amplia gama de servicios y opciones para satisfacer las necesidades educativas únicas de los estudiantes con discapacidades. La educación especial está diseñada específicamente para estudiantes cuyas necesidades no pueden satisfacerse sin arreglos especiales y/o modificaciones del programa de instrucción regular. Si le preocupa que su estudiante tenga dificultades para aprender de la misma manera que sus compañeros, hable con el maestro o el director de su escuela. Los maestros y los profesionales escolares son responsables de iniciar una conversación con los padres / tutores para decidir qué tipo de apoyo adicional se necesita. [Política de la Mesa Directiva IGBAJ](#)

Programas Especiales

Estudiantes del Inglés

Los estudiantes pueden calificar para los servicios del idioma inglés como bilingües emergentes, si mediante una evaluación, son identificados con un dominio limitado del inglés. Un estudiante o padre/tutor que tenga preguntas sobre este programa debe comunicarse con el administrador del edificio o el Coordinador EL/Migrante al 503-565-4010.

Servicios de Título I

Algunas de las escuelas en nuestro distrito brindan servicios especiales para estudiantes con desventajas mediante Título I. Se alienta a los padres/tutores de los estudiantes elegibles a participar en la planificación continua y organizada, la revisión y mejoras de los esfuerzos del programa Título I de la escuela. Todas las escuelas que están involucradas proporcionarán información y avisos apropiados según lo dispuesto por la ley. [Política de la Mesa Directiva IGBC](#)

Programa de Talentosos y Dotados

Identificación de Estudiantes Talentoso y Dotados

El distrito sirve a los estudiantes académicamente talentosos y dotados en los grados K-12, incluyendo a los estudiantes talentosos y dotados (TAG por sus siglas en inglés) de poblaciones especiales como minorías étnicas, los económicamente desfavorecidos, los culturalmente diferentes, los dotados con bajo rendimiento y los estudiantes con discapacidades. [Política de la Mesa Directiva IGBC](#) y [Política de la Mesa Directiva IGBC](#)

Programas de Educación Alternativa

La Mesa Directiva ha establecido y aprobado opciones de programas de educación alternativa para satisfacer las necesidades individuales de los estudiantes. Estos programas estarán disponibles para los estudiantes que no puedan tener éxito en los programas regulares debido a una asistencia errática o problemas de conducta, para los estudiantes que no hayan cumplido o hayan excedido todos los estándares de contenido académico de Oregón, cuando sea necesario para satisfacer las necesidades e intereses educativos del estudiante, para ayudar a los estudiantes a lograr los estándares de contenido académico del distrito y del estado, o cuando un programa alternativo público o privado no está disponible fácilmente o accesible de otra manera. Dichos programas consisten en instrucción o instrucción combinada con asesoramiento y pueden ser públicos o privados. Los programas privados deben estar registrados en el Departamento de Educación de Oregón. La enseñanza académica en el hogar no se utilizará como colocación a un programa de educación alternativa.

El distrito proporcionará programas de educación alternativa para los estudiantes que son expulsados por violar las leyes estatales o federales aplicables sobre armas.

Políticas Generales

Programa de Evaluación

El programa de evaluación del distrito se diseñará con el propósito de determinar el mejoramiento del programa escolar y del distrito y las necesidades individuales de los estudiantes, incluidos los requisitos de las Reglas Administrativas de Oregón. Las evaluaciones se utilizarán para medir los estándares de contenido académico y las Habilidades Esenciales e identificar a los estudiantes que cumplen o superan los estándares de desempeño y las Habilidades Esenciales adoptadas por la Mesa Directiva de Educación del Estado.

Los estudiantes pueden optar por no participar en las evaluaciones sumativas estatales según lo dispuesto por la ley estatal. El distrito proporcionará el aviso requerido y los formularios necesarios al estudiante. Los formularios están disponibles en la escuela de cada estudiante en la primavera. El distrito otorgará tiempo de estudio supervisado para los estudiantes que estén exentos de participar en la evaluación. [Política de la Junta IL](#)

Distribución del Material

Todos los aspectos de las publicaciones patrocinadas por la escuela, incluidas las páginas web, los periódicos y/o los anuarios, están completamente bajo la supervisión del maestro y el administrador del edificio. Es posible que se requiera que los estudiantes envíen dichas publicaciones a la administración para su aprobación. En general, los estudiantes de periodismo de secundaria tienen derecho a ejercer la libertad de expresión y de prensa en los medios patrocinados por la escuela. Los medios patrocinados por la escuela preparados por estudiantes periodistas están sujetos a restricciones razonables de tiempo, lugar y manera de conformidad con las leyes estatales y federales.

Distribución de Información de la Comunidad

Las solicitudes de individuos o grupos para distribuir anuncios, panfletos, volantes, folletos y otros materiales similares a los estudiantes o al personal de organizaciones no patrocinadas por la escuela deberán enviarse electrónicamente a la Superintendente o su encargado. Los materiales se revisarán y aprobarán mediante un proceso en línea.

Es posible que se permitan aquellas comunicaciones de agencias públicas u otras organizaciones que incluyan información de preocupación o interés educativo o beneficio para los jóvenes y la familia, como eventos comunitarios, clases, deportes y recreación, y otras oportunidades.

- El material debe ser apropiado de acuerdo a la edad, el grado escolar o la madurez de la audiencia lectora y contener información real.
- El material no puede ser difamatorio; debe estar libre de prejuicios raciales, étnicos, religiosos, sexuales o de género; y no contener publicidad que viole las leyes, reglas o políticas de las escuelas públicas.
- El material debe ser fácilmente legible para la audiencia destinataria e incluir el nombre de contacto, el número de teléfono y la dirección de correo electrónico (opcional).
- El material debe contener información de exención de responsabilidad que indique: "El Distrito Escolar de McMinnville no patrocina necesariamente esta organización o sus actividades. El distrito no asume ninguna responsabilidad por su contenido o eventos que surjan de esta distribución".
- Los materiales para eventos de recaudación de fondos no relacionados con el Distrito Escolar de McMinnville y realizados por una organización externa no se distribuirán electrónicamente.
- Los materiales para las familias deben proporcionarse tanto en inglés como en español.

Cuotas, Multas y Cobros

Si bien los materiales que son parte del programa educativo básico se brindan sin cargo al estudiante, la Mesa Directiva reconoce la necesidad de que los estudiantes paguen cuotas para financiar ciertas actividades escolares extracurriculares que no están suficientemente financiadas por el distrito. Todas las cuotas y cargos estudiantiles serán proporcionados por la escuela de su estudiante en forma escrita y distribuidos a cada estudiante.

A ningún estudiante se le negará la participación en actividades extracurriculares si el estudiante o el padre o tutor del estudiante no puede pagar la cuota. Sin embargo, ningún estudiante está exento de cargos por libros, candados, materiales, suministros y equipo perdidos o dañados. De acuerdo con la ley y con la política de la Mesa Directiva, se pueden imponer ciertas restricciones o sanciones hasta que se paguen dichas cuotas, multas o cobros.

[Política de la Mesa Directiva JN](#)

Daño a la Propiedad del Distrito

Un estudiante que haya dañado la propiedad del distrito será responsable por el costo razonable de reparar o reemplazar esa propiedad. Si el costo es de \$50 o más, el distrito notificará al estudiante y al padre. Si la cantidad adeuda no se paga dentro de los 10 días calendario posteriores a la recepción de la notificación del distrito, la cantidad se convertirá en una deuda. De acuerdo con la ley y con la política de la Mesa Directiva, se pueden imponer ciertas restricciones o sanciones. [Política de la Mesa Directiva ECAB](#)

Requisitos de Graduación

La Mesa Directiva establece los requisitos de graduación para otorgar un diploma de preparatoria, un diploma modificado, un diploma extendido y un certificado alternativo, que cumple o supera los requisitos estatales.

Un estudiante puede satisfacer los requisitos de graduación en menos de cuatro años. El distrito otorgará un diploma a un estudiante que cumpla con los requisitos de graduación en menos de cuatro años si el padre o tutor del estudiante recibe el consentimiento o si el estudiante es mayor de 18 años o está emancipado. [Política de la Mesa Directiva IKF](#)

Educación para la Salud: Instrucción sobre Sexualidad Humana, SIDA/VIH y Enfermedades de Transmisión Sexual

Se ha incluido un plan de instrucción apropiado para la edad sobre la sexualidad humana, el SIDA, el VIH y las enfermedades de transmisión sexual como parte integral del plan de estudios de salud del distrito. El plan de instrucción incluirá instrucción de prevención de abuso sexual infantil apropiada para la edad para estudiantes en kindergarten hasta el grado 12. Cualquier padre puede solicitar que su estudiante sea exento de esa parte del programa de instrucción requerido por la ley de Oregón comunicándose con el director para obtener información adicional y los procedimientos.

Los estudiantes o padres/tutores con preguntas relacionadas al programa de educación para la salud SIDA, VIH, Hepatitis B y C del distrito deben comunicarse con el Director de Servicio a Estudiantes. [Política de la Mesa Directiva IGAJ](#)

Derechos de los Padres

La Mesa Directiva reconoce la importancia de promover la participación de los padres en la toma de decisiones relacionadas con la salud y bienestar en general de los estudiantes, en la determinación de las necesidades de servicios educativos del distrito y de los estudiantes, en el desarrollo de programas y las operaciones del distrito. El distrito afirma el derecho de los padres/tutores, cuando lo soliciten, de inspeccionar lo siguiente: encuestas creadas por terceros, materiales de instrucción utilizados por el distrito como parte del plan de estudios educativo o cualquier instrumento utilizado en la recopilación de información personal de los estudiantes.

Según lo dispuesto por la ley, a los padres/tutores de los estudiantes del distrito también se les permitirá, cuando lo soliciten, excusar a sus estudiantes de las “actividades cubiertas” según lo define ESSA. Los derechos otorgados a los padres/tutores se transfieren al estudiante cuando el estudiante cumple 18 años o es un menor emancipado según la ley estatal aplicable. [Política de la Mesa Directiva KAB](#)

Transferencias de Estudiantes

La Mesa Directiva cree que las escuelas en el distrito ofrecen una rica experiencia educativa y que los estudiantes tienen acceso a esto a través de sus programas de la escuela y el distrito en el área de límites. La Mesa Directiva reconoce que algunas familias pueden querer asistir a una escuela fuera de su área de límites. Las familias pueden utilizar el proceso de transferencia establecido dentro de las regulaciones administrativas. [Política de la Mesa Directiva JECBB](#)

Límites del Vecindario

Los estudiantes que residen dentro de los límites del Distrito Escolar de McMinnville deben inscribirse en la escuela de su área de asistencia asignada, la cual se basa en el domicilio del hogar del estudiante o la dirección de sus padres o tutor legal. Hay un [mapa interactivo de los límites escolares](#) localizado en el sitio web de MSD.

Exenciones del Programa

Los estudiantes pueden ser exentos de un programa requerido por el estado o de una actividad de aprendizaje por razones religiosas, por una discapacidad u otras razones que el distrito considere apropiadas. Todas las peticiones deben ser dirigidas al administrador del edificio por el padre/tutor por escrito e incluir la razón por la petición.

Mediante una petición por escrito de los padres/tutores, el estudiante puede ser exento de la instrucción planificada. Se proporcionará un programa o actividad de aprendizaje alternativo al estudiante exento. [Política de la Mesa Directiva IGBHD](#)

Expedientes Educativos del Estudiante

La información contenida a continuación servirá como aviso anual del distrito a los padres/tutores de menores y estudiantes elegibles (si tiene 18 años o más) de sus derechos, la ubicación y el funcionario del distrito responsable por los expedientes educativos. También se notificará a los padres de estudiantes menores de edad cuyo idioma primordial o el idioma que hablan en el hogar no es el inglés. [Política de la Mesa Directiva IGBAB/JO](#)

Acceso/Entrega de Expedientes Educativos

Por ley, ambos padres, ya sea casados, separados o divorciados, tienen acceso a los expedientes de un estudiante menor de 18 años, a menos que se le proporcione al distrito evidencia de que existe una orden judicial, estatuto estatal o documento jurídicamente vinculante relacionado con asuntos tales como divorcio, separación o custodia que específicamente revoque estos derechos. Los padres de un menor, o un estudiante elegible (si tiene 18 años o más), pueden inspeccionar y revisar los expedientes educativos durante el horario regular del distrito.

El expediente educativo son aquellos registros relacionados a un estudiante que el distrito mantiene de una manera que se ajusta a las leyes y regulaciones estatales y federales. El expediente educativo de un estudiante es confidencial y está protegido contra inspección o uso no autorizado. Todo acceso y divulgación del expediente educativo con o sin aviso y consentimiento de los padres y del estudiante elegible cumplirá con todas las leyes estatales y federales.

El expediente educativo no se dará a conocer sin la autorización de los padres o estudiantes elegibles o según lo dispuesto por la política de la Mesa Directiva y la ley, excepto a otros funcionarios de la escuela, incluidos los maestros, dentro del distrito que tengan un interés educativo legítimo. [Política de la Mesa Directiva JOB](#)

Los expedientes permanentes deben incluir:

- Nombre legal completo del estudiante
- Nombre y dirección de la agencia o institución educativa
- La fecha y el lugar de nacimiento del estudiante
- Nombre del padre/madre/tutor
- Fecha de entrada a la escuela
- Nombre de la escuela a la que asistió anteriormente
- Curso de estudio y calificaciones recibidas
- Datos documentando el progreso del estudiante hacia el logro de los estándares estatales, y debe incluir los resultados de la Evaluación Estatal de Oregón del estudiante
- Créditos obtenidos
- Asistencia
- Fecha en que se dio de baja de la escuela
- Otra información que el distrito pueda prescribir, es decir, información de pruebas psicológicas, registros anecdóticos, registro de conversaciones, registro de disciplina, IEPs.

Las ayudas para la memoria y las notas de trabajo personales de los miembros individuales del personal se consideran propiedad personal y no deben interpretarse como parte de los expedientes educativos del estudiante, siempre que estén en posesión exclusiva del creador.

Los padres de todos los estudiantes y estudiantes adultos que asisten actualmente tiene el derecho a:

- Inspeccionar y revisar el expediente del estudiante.
- Solicitar la enmienda del expediente educativo del estudiante para asegurarse que no estén inexactos, engañosos o que violen la privacidad del estudiante u otros derechos.
- Consentimiento para la divulgación de información de identificación personal contenida en el expediente educativo del estudiante, excepto en la medida en que las reglas del expediente educativo del estudiante autoricen la divulgación sin consentimiento.
- Presentar ante el Departamento de Educación de EE. UU. una queja sobre presuntas fallas del distrito en el cumplimiento de los requisitos de la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia.

- Obtener una copia de la política de expedientes educativos del distrito.

Disposición para la Audiencia para Cuestionar el Contenido de los Expedientes Educativos

Los padres de un estudiante menor o elegible (si tiene 18 años o más), pueden inspeccionar y revisar los expedientes educativos del estudiante y solicitar una corrección si los expedientes son inexactos, engañosos o de lo contrario en violación de la privacidad del estudiante u otros derechos. Si el distrito rechaza la solicitud de enmendar el contenido de los expedientes, el solicitante tiene derecho a una audiencia de la siguiente manera:

- Los padres deberán solicitar una audiencia en la que se especifiquen las objeciones por escrito al administrador del edificio.
- El administrador del edificio establecerá una fecha y un lugar para la audiencia que sea aceptable para ambas partes.
- El panel de audiencias estará compuesto por lo siguiente:
 - El administrador del edificio o representante designado
 - Un miembro elegido por el estudiante elegible o los padres del estudiante; y
 - Un tercero calificado y desinteresado designado por el Superintendente.
- La audiencia será privada - No se admitirán personas que no sean el estudiante, padres o tutores, testigos y abogados.

Una persona que no tenga un interés directo en el resultado de la audiencia presidirá el panel. Ellos escucharán evidencia del personal y de los padres para determinar el punto o puntos de desacuerdo con respecto a los expedientes educativos. El panel tomará una determinación después de escuchar la evidencia y determinará qué pasos, si los hay, se deben tomar para corregir el expediente educativo. Tales acciones deben hacerse por escrito a los padres.

Si, después de que se lleva a cabo dicha audiencia como se describe anteriormente, los padres no están satisfechos con la acción recomendada, los padres pueden apelar a la Mesa Directiva, donde la acción del panel de audiencias puede ser revisada y afirmada, revertida o modificada. El procedimiento de apelación más allá de la Mesa Directiva local sigue las acciones prescritas según lo establecido en las regulaciones federales. El padre o estudiante elegible puede presentar una queja ante la Oficina Federal de Cumplimiento de la Familia, Departamento de Educación de los Estados Unidos con respecto a una presunta violación de la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia. Presente su queja ante Family Policy Compliance Office, U.S. Department of Education, Washington, D.C., 20202. Se puede obtener una copia de la política de expedientes educativos y la regulación administrativa del distrito comunicándose con la oficina.

[Reglamento administrativo IGBAB/JO-AR](#)

Solicitudes de Expedientes Educativos

El distrito deberá, dentro de los 10 días de que un estudiante solicite la inscripción inicial o los servicios del distrito, notificar a la escuela pública o privada, distrito de servicios educativos, institución, agencia, centro de detención o centro de cuidado de jóvenes en el que el estudiante estaba inscrito anteriormente y deberá solicitar el expediente educativo del estudiante.

Transferencia de Expedientes Educativos

El distrito transferirá los originales de todos los expedientes educativos del estudiante

solicitados, incluidos los expedientes del Distrito de Servicios Educativos (ESD), relacionados con un estudiante en particular a la nueva agencia educativa cuando se haga una solicitud para transferir dichos expedientes al distrito. La transferencia se realizará a más tardar 10 días después de la recepción de la solicitud. El distrito conservará una copia de los expedientes educativos que se transferirán de acuerdo con las Reglas Administrativas de Oregón aplicables.

Información de Directorio

La información del directorio es “información de identificación personal contenida en un registro educativo del estudiante que generalmente no se considera dañina o una invasión de la privacidad si se comparte”. La información incluye el nombre del estudiante, dirección, número de teléfono y foto de identificación.

La divulgación de la información del directorio sigue la política [JOA](#) de MSD. Las familias que deseen optar por no divulgar la información del directorio de sus estudiantes deben proporcionar un aviso por escrito a la escuela.

Estudiantes que se Transfieren de Otros Distritos

La ley de Oregón permite que los estudiantes se transfieran entre distritos. La Mesa Directiva Escolar establece el número de solicitudes de transferencia de estudiantes al distrito anualmente. Se debe presentar una solicitud de admisión a través de la oficina del Directora de Currículo y ser aprobada por el superintendente o la persona designada. Los estudiantes que reciben consentimiento para la admisión pueden permanecer en el distrito hasta que terminen el nivel de grado más alto en su escuela actual. Se debe presentar una nueva solicitud para consideración de admisión a través de la oficina del Directora de Currículo cuando el estudiante pasa de la escuela primaria a la secundaria y de la secundaria a la preparatoria. [Política de la Mesa Directiva JECB](#)

Registro del Estudiante

Los funcionarios del distrito pueden registrar al estudiante, la propiedad personal del estudiante y la propiedad asignada por el distrito para el uso del estudiante en cualquier momento en la propiedad del distrito o cuando el estudiante se encuentre bajo la jurisdicción de la escuela. Dichos registros se llevarán a cabo solo cuando exista una sospecha razonable basada en hechos específicos y articulados para creer que el estudiante personalmente representa o está en posesión de algún artículo que representa un riesgo inmediato o un daño grave para el estudiante, los funcionarios escolares y/u otros en la escuela. Los registros no serán excesivamente intrusivos debido a la edad, el sexo, la madurez del estudiante y la naturaleza de la infracción.

Las áreas de almacenamiento propiedad del distrito asignadas para uso de los estudiantes, como casilleros y escritorios, pueden ser inspeccionadas de forma rutinaria en cualquier momento. Dichas inspecciones se pueden realizar para asegurar el mantenimiento de un saneamiento adecuado, para verificar la condición mecánica y la seguridad, y para recuperar libros, textos u otros materiales de instrucción, propiedad o equipo que pertenezcan al distrito.

Se notificará a los estudiantes que se han realizado registros en la propiedad del distrito y se les notificará de cualquier artículo confiscado según corresponda. Cuando sea posible y

práctico, el estudiante estará presente cuando se lleve a cabo una búsqueda de pertenencias personales. Los artículos encontrados que sean evidencia de una violación de la ley, política, regulación o regla de la escuela pueden ser confiscados y pueden ser entregados a la policía o devueltos al propietario legítimo, según corresponda. [Política de la Mesa Directiva JFG](#)

Interrogatorio

Se advierte a los padres/tutores que cuando un Departamento de Servicios Humanos de Oregón o un oficial de la ley está interrogando a un niño que el agente investigador cree que puede haber sido víctima de abuso infantil, el investigador puede excluir al personal del distrito de la investigación y puede prohibir al personal contactar a los padres/tutores. [Política de la Mesa Directiva KN](#)

Estudiantes con Necesidades Especiales

Identificación de Niños (*Child Find*)

El Distrito Escolar de McMinnville es responsable de localizar, evaluar y atender a niños con necesidades especiales desde el nacimiento hasta los 21 años de edad. Si el distrito sospecha que un estudiante tiene una discapacidad, el distrito obtiene el consentimiento de los padres para la evaluación inicial y realiza una evaluación inicial y determina la elegibilidad del estudiante para recibir educación especial y servicios relacionados.

Si el estudiante es elegible, el distrito notificará a los padres y ofrecerá la oportunidad de una reunión de IEP para considerar el inicio de la educación especial y los servicios relacionados para el estudiante con una discapacidad. Si el padre se niega, el distrito notificará al padre que el distrito estará disponible para realizar una evaluación cuando el padre dé su consentimiento o ponga al estudiante a disposición. [Política de la Mesa Directiva IGBA](#)

Estudiantes con Discapacidades

La escuela proporciona programas y servicios para estudiantes con discapacidades. Un estudiante o padre con preguntas debe ponerse en contacto con el administrador del edificio. [Política de la Mesa Directiva IGBAJ](#)

Evaluación/Identificación

Los estudiantes con discapacidades pueden requerir instrucción, plan de estudios y modificaciones de instrucción especialmente diseñados, u otras adaptaciones para poder beneficiarse de la escuela. Los estudiantes pueden tener discapacidades que requieren un Programa o Plan de Educación Individual (IEP, por sus iniciales en inglés), o pueden calificar para los servicios bajo la Sección 504 (una ley federal contra la discriminación), los cuales se determinan a través de un proceso de equipo que incluye evaluaciones exhaustivas para evaluar las necesidades del estudiante y si cumplieron con los criterios de elegibilidad. Para iniciar una evaluación de educación especial, por favor comuníquese con el maestro, consejero o administrador del edificio y solicite ayuda. [Política de la Mesa Directiva IGBAH](#)

Servicios

Cada escuela tiene un equipo para atender las necesidades de los estudiantes con discapacidades, ya sea que el niño califica para un IEP (Educación Especial) o un plan 504. Se desarrolla un plan para identificar las características de la discapacidad y establecer maneras de atender las necesidades del estudiante. Se requiere que el equipo se reúna anualmente, pero es posible que deba reunirse con más frecuencia según el estudiante.

[Política de la Mesa Directiva IGBAF](#)

Otros servicios proporcionados para estudiantes elegibles con discapacidades incluyen: educación física adaptada, servicios de habla y lenguaje, terapia física y ocupacional, servicios de apoyo social / emocional, servicios de psicólogo escolar y planificación de transición de la escuela a la carrera. El equipo de planificación educativa del estudiante determina la necesidad de estos servicios.

Ambiente Libre de Tabaco

La Mesa Directiva reconoce su responsabilidad de promover la salud, el bienestar y la seguridad de los estudiantes, el personal y otras personas en la propiedad del distrito y en las actividades patrocinadas por la escuela. La Mesa Directiva desea establecer un ambiente escolar y de trabajo libre de humo, aerosoles y vapores que contienen inhalantes. Se le prohíbe al estudiante, la posesión, uso, distribución o venta de tabaco o productos de tabaco, o sistemas de administración de inhalantes, incluido fumar o el uso de un dispositivo de administración de inhalantes, en la propiedad del distrito, en actividades patrocinadas por la escuela dentro o fuera de la propiedad del distrito, en vehículos que son propiedad del distrito, alquilados o arrendados, en todos los terrenos del distrito, incluidos los estacionamientos o de otro modo mientras el estudiante se encuentra bajo la jurisdicción de la escuela.

También se les prohíbe a otras personas, usar, distribuir o vender tabaco en la propiedad del distrito, en vehículos del distrito o en actividades patrocinadas por el distrito, dentro o fuera de la propiedad del distrito. El personal y/o todas las demás personas autorizadas para utilizar vehículos privados para transportar a los estudiantes del distrito a actividades patrocinadas por la escuela tienen prohibido usar tabaco en esos vehículos mientras los estudiantes están bajo su cuidado.

Para los propósitos de esta política, "productos de tabaco" se define para incluir, entre otros, cualquier cigarro encendido o sin encender, cigarro electrónico, tabaco sin humo, puro, pipa, bidi, cigarrillo de clavo de olor, y cualquier otro producto para fumar, tabaco masticable, también conocido como "sin humo", masticable, o tabaco en polvo o húmedo, o en cualquier forma. Esto no incluye productos de tabaco aprobados por la USFDA u otros productos de terapia utilizados con el propósito de dejar de fumar. [Política de la Mesa Directiva JFCG/JFCH/JFCI](#)

Cámaras de Video en Vehículos de Transporte

Como parte del programa continuo del distrito para mejorar la disciplina de los estudiantes y garantizar la salud, el bienestar y la seguridad de todos aquellos que viajan en los vehículos de transporte escolar, se pueden usar cámaras de video en cualquier vehículo escolar que transporte a los estudiantes para ir y venir a actividades curriculares y extracurriculares. [Política de la Mesa Directiva EEACCA](#)

Comportamiento y Conducta del Estudiante

Asistencia y Ausencias

Todos los estudiantes entre las edades de 6 a 18 años, que no han terminado el grado 12, deben asistir a la escuela en forma regular tiempo completo durante todo el ciclo escolar a menos que estén exentos por ley. El personal de la escuela monitoreará e informará las violaciones de la ley estatal de asistencia obligatoria (ORS 330.010). Todos los estudiantes de cinco años que se han inscrito en una escuela pública deben asistir regularmente. El Departamento de Educación de Oregón define la asistencia regular como aquellos estudiantes que asisten el 90% del año escolar. Los estudiantes que faltan más del 10% del año escolar se consideran ausentes crónicos. Las investigaciones actuales del Departamento de Educación de Oregón muestran que los estudiantes que faltan crónicamente corren el riesgo de atrasarse en la escuela de forma significativa, lo que tendrá un impacto duradero en su educación.

Política de la Mesa Directiva JEA

Ausencias y Excusas

Por favor comuníquese con la escuela de su hijo/a para informar sobre la ausencia de su hijo/a. Describa el motivo de la ausencia. La ausencia de la escuela o clase será justificada bajo las siguientes circunstancias:

- Lesión o enfermedad, incluida la salud mental o de conducta del estudiante
- Luto o enfermedad de un miembro de la familia inmediata cuando la presencia del estudiante en casa es necesaria
- Instrucción religiosa (bajo las condiciones especificadas por la ley de Oregón)
- Entrevistas educativas/ocupacionales
- Situaciones de emergencia que requieren la ausencia del estudiante.
- Excursiones y actividades aprobadas por la escuela
- Citas médicas o dentales: es posible que se requiera confirmación de las citas.
- Citas legales o judiciales
- Otras razones consideradas apropiadas por los administradores del edificio cuando se han hecho arreglos satisfactorios antes de la ausencia

Cada escuela notificará a los padres/tutores al final del día escolar si su hijo/a tiene una ausencia no planificada. La notificación será en persona, por teléfono u otro método acordado entre la escuela y el padre/tutor. Si el padre/tutor no puede ser notificado por los métodos anteriores, se dejará un mensaje, si es posible.

Los estudiantes pueden ser disculpados de manera limitada de una actividad del salón planificada previamente o de partes seleccionadas del plan de estudios establecido en base a una discapacidad o por consideraciones personales, religiosas o étnicas.

Un estudiante que sale de la escuela durante el día debe traer una nota de sus padres. Un estudiante que se enferma durante el día escolar debe, con el permiso del maestro, presentarse en la oficina. El personal de la oficina decidirá si el estudiante debe ser enviado a casa o no y notificará a los padres del estudiante, según corresponda.

Se alienta a los estudiantes que han estado ausentes por cualquier motivo a reponer las tareas específicas perdidas y/o completar un estudio a profundidad adicional asignado por el maestro para cumplir con los requisitos de la materia o curso. Los padres/tutores

deben comunicarse con la oficina para coordinar la recolección de las tareas para un estudiante que estará ausente varios días. Los maestros notificarán a los estudiantes sobre las consecuencias de que el estudiante no reponga el trabajo asignado dentro de un período de tiempo razonable según lo permita el maestro. No se utilizará el absentismo como única medida para la reducción de calificaciones. Un estudiante que esté ausente de la escuela por cualquier motivo no podrá participar en actividades relacionadas con la escuela ese día o esa noche. [Política de la Mesa Directiva JED](#)

Absentismo Escolar Injustificado

Un estudiante que está ausente de la escuela o de cualquier clase sin permiso será considerado ausente sin permiso y puede estar sujeto a una acción disciplinaria que incluye detención, suspensión y/o inelegibilidad para participar en deportes u otras actividades, y/o la pérdida de los privilegios de manejar.

[Política de la Mesa Directiva JEDA](#)

Uso de las Computadoras

A los estudiantes se les puede permitir usar el sistema de comunicaciones electrónicas del distrito para uso personal, además de los asuntos oficiales del distrito, de acuerdo con la política de la Mesa Directiva.

El sistema de comunicaciones electrónicas del distrito cumple con los requisitos federales de la Ley de Protección de Niños en Internet.

El distrito retiene la propiedad y el control de sus computadoras, hardware, software y datos en todo momento. Todas las comunicaciones y la información almacenada transmitida, recibida o contenida en el sistema de información del distrito son propiedad del distrito y deben usarse únicamente para fines autorizados. El uso de equipo o software del distrito para propósitos no autorizados está estrictamente prohibido. Para mantener la integridad del sistema, monitorear los buenos modales en la red y asegurarse de que las personas autorizadas a usar el sistema del distrito cumplan con la política de la Mesa Directiva, los reglamentos administrativos y la ley, los administradores del edificio pueden revisar rutinariamente los archivos y las comunicaciones de los usuarios.

Los estudiantes que violen la política de la Mesa Directiva, los reglamentos administrativos, incluidas las prohibiciones generales de usuarios del sistema, estarán sujetos a medidas disciplinarias que pueden incluir la expulsión y/o revocación del acceso al sistema del distrito hasta la pérdida permanente de privilegios. Las violaciones de la ley se informarán a los funcionarios de las autoridades. [Política de la Mesa Directiva IIBGA](#)

Conducta

Los estudiantes son responsables de comportarse de forma apropiada, de acuerdo con las políticas del distrito y la orientación legal del personal. El distrito tiene la responsabilidad de otorgarles a los estudiantes ciertos derechos que son garantizados por las constituciones y los estatutos federales y estatales.

[Política de la Mesa Directiva JFC y Política de la Mesa Directiva JG](#)

Código de Conducta del Estudiante

El distrito tiene autoridad y control sobre un estudiante en la escuela durante el día escolar regular, incluso durante cualquier actividad relacionada con la escuela independientemente

de la hora o el lugar y mientras se transporta en el transporte proporcionado por el distrito. Los estudiantes estarán sujetos a medidas disciplinarias que incluyen detención, suspensión, expulsión, negación y/o pérdida de premios y privilegios y/o remisión a las autoridades por lo siguiente, (incluidos, entre otros):

- Agresión
- Ritos de iniciación, acoso, intimidación, amenaza, ciberacoso, *bullying*, violencia en el noviazgo entre adolescentes o violencia doméstica
- Coacción
- Comportamiento violento o amenazas de violencia o daño
- Conducta desordenada, amenazas falsas y otras actividades que causan interrupciones en el ambiente escolar.
- Traer, poseer, ocultar o usar un arma
- Vandalismo / travesuras maliciosas / robo, incluidos daños o lesiones intencionales a la propiedad del distrito, o a la propiedad privada en las instalaciones del distrito o en actividades patrocinadas por la escuela
- Acoso sexual
- Posesión, uso, distribución, venta de productos de tabaco o sistemas de administración de inhalantes, alcohol o drogas ilegales, incluida la parafernalia de drogas, en o cerca de los terrenos del distrito o mientras participa en actividades relacionadas con la escuela
- Uso o exhibición de lenguaje obsceno o profano
- Interrupción del ambiente escolar
- Desafío abierto a la autoridad de un maestro, incluyendo el incumplimiento persistente de las instrucciones legítimas de los maestros o funcionarios escolares
- Violación del reglamento de transporte escolar
- Violación a la ley, la política de la Mesa Directiva, las regulaciones administrativas o las reglas del salón

Derechos y Responsabilidades del Estudiante

Entre estos derechos y responsabilidades de los estudiantes se encuentran los siguientes:

- El derecho a la igualdad de oportunidades educativas y no ser discriminado; la responsabilidad de no discriminar a los demás
- El derecho a asistir a escuelas públicas gratuitas, la responsabilidad de asistir a la escuela con regularidad, observar las reglas escolares esenciales para permitir que otros aprendan en la escuela y hacer el mejor esfuerzo para maximizar el potencial de aprendizaje.
- El derecho al debido proceso legal con respecto a la suspensión, expulsión y las decisiones que el estudiante crea que lesiona sus derechos
- El derecho a la libre investigación y expresión; la responsabilidad de observar reglas razonables con respecto a estos derechos
- El derecho a reunirse informalmente; la responsabilidad de no interrumpir el funcionamiento ordenado del proceso educativo, ni infringir los derechos de los demás
- El derecho a la privacidad, que incluye la privacidad con respecto al expediente educativo del estudiante.
- El derecho a conocer los estándares de conducta esperados y la responsabilidad de conocer las consecuencias de la mala conducta [Política de la Mesa Directiva JF/JFA](#)

Conducta en el Transporte del Distrito

In addition to the Student Code of Conduct, the following rules shall apply to student conduct on district transportation. [Board Policy EEACC](#)

Los estudiantes deben:

- Obedecer en todo momento al conductor, entrenadores, maestros y acompañantes
- Cruzar frente al autobús o según las instrucciones del conductor del autobús, cuando sea necesario cruzar la calle
- Mantener las manos, la cabeza, los pies y los objetos dentro de las puertas y ventanas
- Aceptar los asientos asignados
- Mantenerse sentado mientras el autobús está en movimiento
- Utilizar las salidas de emergencia solo como lo indique el conductor
- Mantenerse alejado del autobús cuando se está moviendo
- No hacer ninguna actividad molesta que pueda hacer que el conductor se detenga para poder reestablecer el orden
- No se permite lo siguiente: aventar objetos, pelear, luchar o altercados, comer/mascar chicle, envases u otros objetos de vidrio, cualquier objeto que pueda ser un riesgo de seguridad o una barrera para entrar y salir de forma segura del autobús, ni animales, excepto los animales de servicio aprobados.

Disciplina/Debido Proceso

Un estudiante que viola el Código de Conducta del Estudiante debe estar sujeto a una acción disciplinaria. Se observarán los derechos al debido proceso de un estudiante en estos casos, incluyendo el derecho de apelar las decisiones disciplinarias del personal y los administradores del edificio.

La disciplina en el distrito se basa en una filosofía diseñada para producir cambios de comportamiento que permitirán a los estudiantes desarrollar la autodisciplina necesaria para permanecer en la escuela y funcionar con éxito en su ambiente educativo y social.

Las sanciones disciplinarias para los estudiantes ofrecerán asesoramiento correctivo y sanciones que sean apropiadas para la edad y, en la medida de lo posible, que utilicen enfoques que demuestren a través de la investigación que son efectivos.

Se aplican medidas disciplinarias, sin sesgo, según la naturaleza del delito. La edad y el patrón de comportamiento anterior de un estudiante se considerarán antes de cualquier suspensión o expulsión.

Además, cuando un estudiante comete abuso de sustancias, drogas o parafernalia relacionada con las drogas, delitos relacionados con el alcohol y/o tabaco o cualquier otro acto criminal, el estudiante también puede ser referido a las autoridades policiales. Las violaciones de la política de armas del distrito, como lo requiere la ley, se informarán a la policía.

Detención

Un estudiante puede ser detenido fuera del horario escolar en uno o más días si el estudiante viola el Código de Conducta del Estudiante. Sin embargo, la detención no comenzará hasta que los padres/tutores del estudiante hayan sido notificados del motivo de la detención y puedan hacer arreglos para el transporte del estudiante el día o los días de la detención.

Disciplina de Estudiantes con Discapacidades

Cuando un estudiante que recibe servicios de un programa de educación individualizado (IEP) se involucra en una conducta que justificaría la suspensión por más de 10 días, los padres/tutores del estudiante serán notificados de inmediato (dentro de las 24 horas) de las circunstancias de la mala conducta y la hora y el lugar de la reunión del equipo del IEP del estudiante que atiende la infracción y su relación con la discapacidad.

El equipo del IEP determinará si la mala conducta es una manifestación de la discapacidad del estudiante. Si el equipo del IEP concluye que la mala conducta no tiene relación con la discapacidad del estudiante, el estudiante puede ser disciplinado de la misma manera que otros estudiantes.

Si el equipo del IEP concluye que la mala conducta es una consecuencia de la discapacidad del estudiante, el equipo puede revisar y modificar el IEP del estudiante y determinar si es necesario un cambio de asignación. El distrito no puede suspender por más de 10 días o expulsar a un estudiante discapacitado o terminar los servicios educativos por cualquier comportamiento que sea una manifestación de la discapacidad.

Un estudiante puede ser removido de la asignación educativa actual a un entorno educativo alternativo provisional apropiado por la misma cantidad de tiempo que un estudiante sin una discapacidad estaría sujeto a disciplina, pero por no más de 45 días calendario en un año escolar por una violación de drogas o armas según lo dispuesto en los procedimientos del distrito. Además, el distrito puede solicitar una audiencia de debido proceso acelerada para obtener una orden de un oficial de audiencias para trasladar a un estudiante a un entorno educativo alternativo provisional por no más de 45 días si el estudiante está exhibiendo un comportamiento perjudicial. A los efectos de esta solicitud, "comportamiento perjudicial" se define como un comportamiento que es sustancialmente probable que resulte en lesiones al estudiante o a otros. [Política de la Mesa Directiva JGDA/JGEA](#)

Expulsión

Un estudiante puede ser expulsado por una violaciones graves o repetidas al Código de Conducta del Estudiante. Ningún estudiante puede ser expulsado sin una audiencia a menos que los padres del estudiante o el estudiante, si tiene 18 años de edad, renuncien al derecho a una audiencia, ya sea por escrito o por no presentarse a una audiencia programada.

Una expulsión no debe extenderse más allá de un año calendario. El distrito proporcionará una notificación de expulsión apropiada incluyendo los procedimientos de la audiencia de expulsión, los derechos de los padres y los estudiantes y las disposiciones de educación alternativa según lo exige la ley.

Suspensión

Un estudiante puede ser suspendido de la escuela por hasta 10 días escolares consecutivos por violar intencionalmente el Código de Conducta del Estudiante. El distrito puede requerir que un estudiante asista a la escuela fuera de un horario escolar como una alternativa a la suspensión.

Se le dará al estudiante la oportunidad de presentar su punto de vista sobre la supuesta mala conducta. Cada suspensión incluirá la especificación de las razones de la suspensión, la duración de la suspensión, un plan de readmisión y la oportunidad de apelar la decisión. Se harán todos los esfuerzos razonables y rápidos para notificar a los padres/tutores de un estudiante suspendido.

Mientras esté suspendido, un estudiante no puede asistir a actividades y eventos deportivos después de clases, ni estar presente en la propiedad del distrito ni participar en actividades dirigidas o patrocinadas por el distrito.

Parte del trabajo escolar que un estudiante pierde mientras está suspendido se puede

recuperar cuando el estudiante regrese a la escuela. Por ejemplo, un estudiante podrá reponer los exámenes finales, intermedios y de unidad sin una penalización académica.

Vestimenta y Arreglo Personal

El Distrito Escolar de McMinnville reconoce el derecho a la libre expresión y el valor de la diversidad, incluyendo la diversidad en la vestimenta y la apariencia general. El propósito de las pautas de vestimenta y aseo es garantizar que los estudiantes no se distraigan y puedan concentrarse en el aprendizaje. Los estudiantes tienen derecho a un ambiente educativo no perjudicial, seguro y saludable en la escuela.

La ropa con mensajes de drogas ilícitas o alcohol fomenta el uso de drogas ilícitas y alcohol y está prohibida. También se prohíbe la ropa con referencias y comentarios obscenos o profanos. Las escuelas individuales pueden promulgar códigos de vestimenta específicos para complementar estos estándares.

A los estudiantes que representan a la escuela en una actividad voluntaria se les puede exigir que cumplan con estándares adicionales de vestimenta y aseo y se les puede negar la oportunidad de participar si no se cumplen esos estándares. [Política de la Mesa Directiva JFCA](#)

Ritos de Iniciación, Acoso, Intimidación, *Bullying*, Ciberacoso, Amenaza, Violencia en el Noviazgo entre Adolescentes y Violencia Doméstica

Los ritos de iniciación, el hostigamiento, la intimidación, *bullying*, la amenaza, los actos de ciberacoso por parte de los estudiantes, el personal o terceros están hacia los estudiantes están estrictamente prohibidos. La violencia en el noviazgo entre adolescentes es un comportamiento inaceptable y está prohibido. Por favor consulte los Procedimientos de Quejas de Estudiantes/Padres a continuación.

Se prohíbe estrictamente tomar represalias contra cualquier persona que sea víctima, que denuncie, se cree haya denunciado, o presente una denuncia sobre un acto de ritos de iniciación, acoso, intimidación, *bullying*, amenaza, un acto de ciberacoso o violencia en el noviazgo entre adolescentes, o que de otra manera participe en una investigación o indagación. Una persona que se involucre en un comportamiento de represalia estará sujeta a consecuencias y acciones correctivas apropiadas. Los cargos falsos también se considerarán una infracción grave y darán lugar a consecuencias y medidas correctivas adecuadas.

Los estudiantes cuyo comportamiento se encuentre en violación de la política de la Mesa Directiva y de cualquier reglamento administrativo adjunto, estarán sujetos a consecuencias y medidas correctivas apropiadas que pueden incluir disciplina, hasta e incluyendo la expulsión.

El Distrito también puede presentar una solicitud ante el Departamento de Transporte de Oregon para suspender los privilegios de conducir o el derecho a solicitar los privilegios de conducir de un estudiante de 15 años de edad o más que haya sido suspendido o expulsado al menos dos veces por amenazar a otro estudiante o empleado, por daños intencionales o lesiones a la propiedad del Distrito o por el uso de amenazas, intimidación, acoso o coerción contra un empleado del distrito u otro estudiante.

Las personas también pueden ser remitidas a los oficiales de la ley.

El administrador del edificio, el director del depto. del distrito y el superintendente son responsables de garantizar que se implemente esta política. [Política Mesa Directiva JFCF](#)

Medicamentos en la Escuela

A los estudiantes se les puede permitir tomar medicamentos con o sin receta, y/o auto medicarse en la escuela, en actividades patrocinadas por la escuela, bajo la supervisión del personal escolar capacitado, y durante el transporte para ir o venir a la escuela o actividades patrocinadas por la escuela.

Dispositivos Electrónicos Personales y Redes Sociales

La posesión o uso de dispositivos electrónicos personales (PED, por sus siglas en inglés) por parte del estudiante en la propiedad del distrito, en las instalaciones del distrito durante el día escolar, y mientras el estudiante asiste a actividades patrocinadas por el distrito pueden ser permitidas sujeto a las limitaciones establecidas por la política de la Mesa Directiva y de acuerdo con cualquier regla escolar adicional que pueda ser establecida por el director y aprobada por el Superintendente. Un PED es un dispositivo que puede comunicarse, enviar, recibir, almacenar, grabar, reproducir y/o mostrar información y datos electrónicamente.

Los estudiantes no pueden tener acceso a los sitios web de las redes sociales utilizando equipos del distrito, mientras se encuentren en la propiedad del distrito o en actividades patrocinadas por el distrito, a menos que el acceso sea aprobado por un representante del distrito.

Los estudiantes cuyo comportamiento infrinja la política de la Mesa Directiva estarán sujetos a la pérdida de privilegios y a acción disciplinaria, hasta e incluyendo la expulsión por usar un dispositivo electrónico personal de cualquier manera que sea académicamente deshonesto, ilegal o que viole los términos de esta política. También se puede hacer una remisión a un funcionario encargado de hacer cumplir la ley.

Los dispositivos electrónicos personales que se usen en violación de la ley, la política de la Mesa Directiva, el reglamento administrativo o las reglas escolares aprobadas serán confiscados, entregados a la oficina de la escuela y/o transferidos a los funcionarios de las autoridades según corresponda.

Procedimiento de Quejas de Estudiantes/Padres

Procedimiento de Quejas Públicas

A ningún miembro del personal, estudiante, padre o tutor de un estudiante que asiste a la escuela en el distrito, o persona que resida en el distrito se le negará el derecho a presentar una queja al distrito. Un denunciante será referido a través del proceso administrativo apropiado para la resolución de su queja antes de que la Mesa Directiva investigue o tome medidas. Una excepción será una queja contra el superintendente o una queja que involucre acciones u operaciones de la Mesa Directiva. [**Política de la Mesa Directiva KL**](#)

El siguiente procedimiento será usado para todas las quejas, a menos que se indique específicamente lo contrario:

Un estudiante o padre que tenga una queja relacionada con un problema del salón o con el maestro/a debe primero llevar el asunto al maestro/a apropiado/a. Si la queja no se resuelve, el demandante puede presentar formalmente la queja por escrito con el administrador del edificio (incluidas todas las declaraciones de respaldo y evidencia) dentro de los 10 días escolares posteriores a la conferencia

informal. El administrador del edificio evaluará la evidencia y tomará una decisión dentro de los 10 días escolares después de recibir la queja formal.

Si el demandante considera que es conveniente llevar la denuncia más allá de la decisión tomada por el administrador del edificio, el demandante puede, dentro de los 10 días hábiles, presentar una denuncia ante el Superintendente o la persona designada por el Superintendente. El Superintendente o la persona designada por el Superintendente evaluará la evidencia y tomará una decisión. [Reglamento Administrativo KL-AR](#)

Discriminación — Procedimiento de Quejas por Discriminación

Cualquier persona que sienta que ha sido discriminada debe discutir el asunto con el administrador del edificio, quien a su vez investigará la queja y responderá al denunciante.

Si el administrador del edificio es el objeto de la queja, el individuo puede presentar una queja directamente con el Superintendente. Si el Superintendente es objeto de la queja, la queja puede presentarse al presidente de la Mesa Directiva. [Política de la Mesa Directiva AC y Reglamento Administrativo AC-AR](#)

Quejas sobre Ritos de Iniciación/Acoso/ Amenaza/Intimidación/*Bullying*/ Ciberacoso/Violencia en el Noviazgo entre Adolescentes – Procedimiento de Quejas - Estudiantes

La Mesa Directiva se compromete a proporcionar un entorno de trabajo y aprendizaje positivo y productivo. Los ritos de iniciación, el acoso, la intimidación, las amenazas, *bullying* (acoso escolar), los actos de acoso cibernético o los incidentes de violencia en el noviazgo entre adolescentes por parte de los estudiantes están estrictamente prohibidos y no serán tolerados en el distrito.

El administrador del edificio tiene la responsabilidad de las investigaciones relacionadas a los ritos de iniciación, acoso, intimidación, amenaza, actos de *bullying* and ciberacoso, o incidentes de violencia en el noviazgo entre adolescentes. Se alienta a cualquier estudiante que tenga conocimiento de una conducta en violación de esta política o sienta que haya sido sometido a ritos de iniciación, acosado, intimidado, amenazado, *bullying* o actos de acoso cibernético en violación de esta política a que informe de inmediato sus inquietudes al administrador del edificio que tiene la responsabilidad general de todas las investigaciones. Este informe puede realizarse de forma anónima. Un estudiante también puede informar sus inquietudes a un maestro o consejero que será responsable de notificar al administrador del edificio.

Las quejas contra el administrador del edificio deberán presentarse ante el Superintendente. Las quejas contra el Superintendente deberán presentarse ante el presidente de la Mesa Directiva.

Se notificará al denunciante de los resultados de la investigación y, según corresponda, de las medidas correctivas que se hayan tomado. El denunciante puede solicitar que el Superintendente revise las acciones tomadas en la investigación inicial, de acuerdo con las regulaciones administrativas. [Política de la Mesa Directiva JFCF](#) y [Reglamento Administrativo JFCF-AR](#)

Quejas sobre el Material de Instrucción — Selección del Material de Instrucción

Las quejas de los estudiantes o padres/tutores sobre los materiales de instrucción deben dirigirse al administrador del edificio, si el estudiante o padre/tutor, luego de los esfuerzos iniciales de resolución informal de la queja, desea presentar una queja formal. Deben hacerlo siguiendo el procedimiento de quejas del Distrito según la Política de la Mesa

Directiva KL y el Reglamento Administrativo KL-AR. Todos los formularios de queja deben estar firmados por el demandante y presentarse ante la superintendente o su designado.

El denunciante puede apelar la decisión de la Superintendente o su designado ante la Mesa Directiva, cuya decisión será definitiva. [Política de la Mesa Directiva KL](#) y [Reglamento Administrativo KL-AR](#)

Quejas sobre colocación/inscripción de estudiantes sin hogar - Estudiantes sin hogar

En caso de que surja una disputa sobre la selección de la escuela o la inscripción de un estudiante en una situación de calle, el estudiante será admitido inmediatamente en la escuela en la que se solicita la inscripción hasta que se resuelva la disputa. El estudiante/padre puede apelar la decisión escrita de la escuela de acuerdo con el proceso de resolución de disputas y apelación de la Ley McKinney-Vento, incluida la apelación final ante el Coordinador estatal del Departamento de Educación de Oregón (ODE). Se puede obtener información adicional comunicándose con el encargado de estudiantes en situación de calle del distrito. [Política de la Mesa Directiva JECBD](#) y [Reglamento Administrativo JECBD-AR](#)

Quejas de Acoso Sexual – Procedimientos de Quejas de Acoso Sexual

El acoso sexual por parte del personal, estudiantes, miembros de la Mesa Directiva, voluntarios de la escuela, padres/tutores, visitantes de la escuela, contratistas de servicios u otras personas involucradas en los negocios del distrito está estrictamente prohibido y no será tolerado en el distrito. La definición de "distrito" incluye las instalaciones del distrito, los locales del distrito y las propiedades que no pertenecen al distrito si el estudiante o empleado se encuentra en cualquier actividad o función patrocinada por el distrito, aprobada por el distrito o relacionada con el distrito, como excursiones o eventos deportivos donde los estudiantes están bajo el control del distrito o donde el empleado está participando en asuntos del distrito.

El acoso sexual de los estudiantes significa propuestas sexuales no deseadas, peticiones de favores sexuales y otra conducta verbal o física de naturaleza sexual cuando:

- La conducta o comunicación tiene el propósito o efecto de exigir favores sexuales a cambio de beneficios.
- La sumisión o el rechazo de la conducta o comunicación se usa como base para las decisiones educativas que afectan al estudiante o al empleo o asignación del personal.
- La conducta o comunicación es tan severa, persistente o generalizada que tiene el propósito o efecto de interferir irrazonablemente con el desempeño educativo de un estudiante; o crea una educación intimidante, ofensiva u hostil. Los factores relevantes que se considerarán incluirán, entre otros, si el individuo vio el ambiente como hostil; si era razonable considerar el medio ambiente hostil, la naturaleza de la conducta; con qué frecuencia ocurrió la conducta y cuánto tiempo continuó; edad y sexo del denunciante; si el presunto acosador estaba en una posición de poder sobre el estudiante sujeto al acoso; número de personas involucradas; edad del presunto acosador; donde ocurrió el acoso; y otros incidentes de acoso sexual en la escuela que involucren al mismo o a otros estudiantes, miembros del personal o terceros.

Los administradores y supervisores son responsables de su propia conducta y de la conducta de los empleados que supervisan. Tomarán medidas afirmativas para detener el acoso sexual por parte de sus subordinados cuando se les informe, incluida la advertencia o la disciplina del empleado o estudiante infractor.

Los administradores del edificio, la Directora de Recursos Humanos y el superintendente tienen la responsabilidad de las investigaciones relacionadas con el acoso sexual. Todas las quejas y otros incidentes denunciados se investigarán de inmediato.

Las quejas del distrito relacionadas con el empleo pueden presentarse ante el Departamento de Trabajo de EE. UU., La Comisión de Igualdad de Oportunidades en el Empleo o la Oficina de Trabajo e Industrias de Oregón. Las quejas directas relacionadas con programas y servicios educativos pueden presentarse al Director Regional de Derechos Civiles, Departamento de Educación de EE. UU., Oficina de Derechos Civiles, Región X, 915 Second Avenue, Room 3310, Seattle, Washington, 98174-1099. Se puede obtener información adicional sobre cómo presentar una queja a través del administrador del edificio, la Directora de Recursos Humanos o el superintendente.

Se mantendrá la confidencialidad. Las asignaciones educativas o el entorno de estudio del estudiante no se verán afectados negativamente como resultado del informe de buena fe de acoso sexual. La acción disciplinaria puede incluir reprimendas verbales/escritas, suspensión, expulsión, despido y/o remisión a agencias externas (por ejemplo, consejería, policía).

[Reglamento Administrativo JBA/GBN-AR](#)

Quejas de Conducta Sexual del Personal con los Estudiantes

No se tolerará la conducta sexual de los empleados del distrito o de la escuela según lo define la ley de Oregón. Todos los empleados del distrito están sujetos a esta política.

“Conducta sexual” según lo define la ley de Oregón es cualquier conducta verbal, física o de otro tipo por parte de un empleado de la escuela que sea de naturaleza sexual; dirigido a un estudiante de kindergarten hasta el grado 12; que interfiere irrazonablemente con el desempeño educativo de un estudiante; y crea un entorno educativo intimidante, hostil u ofensivo. La definición de conducta sexual no incluye el comportamiento que se consideraría abuso infantil como se describe en la ley de Oregón y la Política de la [Mesa Directiva del distrito JHFE](#) y el [Reglamento Administrativo JHFE-AR](#) — Denuncia de Presunto Abuso de un Niño o Niña.

Quejas de Estudiantes con Discapacidades – Educación Especial – Garantías del Proceso

Una queja o inquietud con respecto a la identificación, evaluación o colocación de un estudiante con discapacidades o la accesibilidad de los servicios, actividades o programas del distrito para un estudiante, debe dirigirse al Director de Servicio a Estudiantes o la persona designada. [Política de la Mesa Directiva IGBAG](#) y [Reglamento Administrativo IGBAG-AR](#)

Quejas de programas y servicios para estudiantes talentosos y dotados (TAG, por sus siglas en inglés): procedimiento de apelación para la identificación de estudiantes talentosos y

dotados

Los padres/tutores pueden apelar el proceso de identificación y/o la colocación de su estudiante en el programa TAG del distrito comunicándose con el administrador del edificio. Si no se puede llegar a un acuerdo, los padres/tutores pueden iniciar el proceso formal. Si los padres/tutores todavía no están satisfechos, se puede usar una apelación al Superintendente de Instrucción Pública del Estado siguiendo el proceso descrito en las Reglas Administrativas de Oregón (OAR, por sus siglas en inglés). El distrito proporcionará una copia del OAR apropiado cuando se solicite. [Política de la Mesa Directiva IGBBA](#)